

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, trece (13 de octubre de dos mil veintiuno (2021)). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la señora MARIA DEL PILAR SALGADO ARCILA allega escrito en el cual solicita ser parte dentro del presente proceso ejecutivo. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-068

Auto 1035

Solicita la señora MARIA DEL PILAR SALGADO ARCILA se acepte como interesada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, en calidad de compañera permanente ya que dicho bien pertenece a la sociedad patrimonial (anexa copia de la sentencia que declara la existencia de la Unión Marital de Hecho) y solicita se le notifique la demanda ejecutiva como interesada.

Sea lo primero indicarle a la petente que el proceso ejecutivo hipotecario se encuentra con auto de ordena seguir adelante con la ejecución, lo que quiere decir que se encuentra terminado con trámite posterior; además no podría tenerse como parte interesada en el proceso ya que lo que se aporta es la sentencia de la Declaratoria de la Existencia de la Unión Marital de Hecho y no la sentencia de la Liquidación de la Sociedad Patrimonial donde a la misma se le hubiese adjudicado una parte o la totalidad del inmueble.

Es por lo anterior que no se accede a lo solicitado por la señora Salgado Arcila.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

335ffa3e6182fb91691598e06e469d80a8928eaeb3ade2377c4e721b816b3e2e

Documento generado en 13/10/2021 04:40:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**